

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

4232 *Resolución de 14 de febrero de 2025, de la Dirección General de Estrategias de Movilidad, por la que se publica el Acuerdo de prórroga de la encomienda de gestión a la Dirección General de Transporte por Carretera y Ferrocarril, para la gestión y tramitación de la convocatoria para el año 2024 de las ayudas públicas al transporte colectivo urbano previstas en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.*

La Dirección General de Estrategias de Movilidad y la Dirección General de Transporte por Carretera y Ferrocarril han firmado un acuerdo de prórroga de la encomienda de gestión para la gestión y tramitación de la convocatoria para el año 2024 de las ayudas públicas al transporte colectivo urbano previstas en la disposición adicional octogésima cuarta de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11.3.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se resuelve ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del referido acuerdo como anexo a la presente resolución.

Madrid, 14 de febrero de 2025.–El Director General de Estrategias de Movilidad, José Alfonso Gálvez Salinas.

ANEXO

Prórroga del acuerdo de encomienda de gestión de la Dirección General de Estrategias de Movilidad a la Dirección General de Transporte por Carretera y Ferrocarril para la convocatoria para el año 2024 de las ayudas públicas al transporte colectivo urbano previstas en la disposición adicional octogésima cuarta de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023

25 de noviembre de 2024.

REUNIDOS

De una parte, José Alfonso Gálvez Salinas, Director General de Estrategias de Movilidad, nombrado para dicho cargo por Real Decreto 268/2024, de 13 de marzo, actuando en nombre y representación de esa Dirección General.

De otra parte, Roser Obrer Marco, Directora General de Transporte por Carretera y Ferrocarril, nombrada para dicho cargo Real Decreto 345/2024, de 27 de marzo, actuando en nombre y representación de esa Dirección General.

EXPONEN

I. Que con fecha de 29 de mayo de 2024 ambas partes suscribieron un acuerdo de encomienda de gestión para la gestión y tramitación de la convocatoria para el año 2024 de las ayudas públicas al transporte colectivo urbano previstas en la disposición adicional octogésima cuarta de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (prorrogados para 2024).

II. Que el plazo de vigencia para esta encomienda finaliza el 2 de diciembre de 2024, según la estipulación de la cláusula octava. No obstante, en la misma cláusula

se dispone la posibilidad de renovarse por períodos semestrales sucesivos por acuerdo expreso de las partes, debiéndose formalizar la prórroga antes de la fecha de finalización vigente de la encomienda.

III. Que, en la fecha actual, no se han podido realizar todas las tareas recogidas en el alcance de la encomienda de gestión, por lo que resulta necesario ampliar su vigencia para que puedan materializarse todas las tareas recogidas en la cláusula tercera de la encomienda.

Por todo lo expuesto, ambas partes, reconociendo su capacidad jurídica y de obrar,

ACUERDAN

La prórroga del Acuerdo de encomienda de gestión de la Dirección General de Estrategias de Movilidad a la Dirección General de Transporte por Carretera y Ferrocarril para la convocatoria para el año 2024 de las ayudas públicas al transporte colectivo urbano previstas en la disposición adicional octogésima cuarta de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 por un período de 6 meses desde la finalización de la vigencia del acuerdo de encomienda.

Y en prueba de conformidad, las partes firman electrónicamente el presente acuerdo en Madrid, a la fecha de la firma electrónica.

Madrid, 25 de noviembre de 2024.–El Director General de Estrategias de Movilidad, José Alfonso Gálvez Salinas.–La Directora General de Transporte por Carretera y Ferrocarril, Roser Obrer Marco.